



Otorgamiento de permiso municipal de conductor de auto-taxi

<i>Procedimiento</i>	Proceso para la tramitación de expediente de otorgamiento de permiso municipal de conductor de auto-taxi en el Excmo. Ayto. de Ponferrada
<i>Solicitud específica</i>	https://www.ponferrada.org/es/tramites-municipales/taxis-transmision-licencia-permiso-municipal-conductor-auto (Ficheros disponibles)
<i>¿En qué consiste y cuál es su fin?</i>	Proceso cuyo fin es la concesión de la licencia municipal para conducir auto – taxi
<i>Documentación necesaria a aportar</i>	<p>a) Certificación de hallarse empadronado en Ponferrada con un año de antelación, al menos, a la fecha del acuerdo municipal que determine las nuevas licencias a conceder.</p> <p>b) Declaración jurada, suscrita por el solicitante, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en este Reglamento y de dedicarse como asalariado plena y exclusivamente a la profesión de conductor de auto-taxis.</p> <p>c) Carnet municipal de conducir de vehículos de servicio público a que se refiere este Reglamento, en el caso de conductores asalariados.</p> <p>d) Expresión de la clase de vehículo que desea poner en servicio, con descripción de la marca, modelo, potencia y capacidad del mismo.</p> <p>e) Lugar donde piensa custodiar el vehículo, indicando si se trata de garaje público o privado.</p> <p>f) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.</p> <p>g) Certificación de la Seguridad Social que acredite la afiliación como conductor asalariado.</p> <p>La falsedad en los documentos oficiales aportados determinará la no concesión, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades penales</p>
<i>Plazos</i>	Tramitación del expediente: 3 meses
<i>Gestión del proceso</i>	Área responsable: Concejal Delegado Órgano de tramitación: Servicios Centrales Administrativos Órgano de resolución: Pleno municipal
<i>Desarrollo</i>	Tramitación: telemática o presencial Notificación: correo postal o electrónico Silencio administrativo: desestimación



Transmisión de licencia de auto-taxi

Procedimiento	Proceso para la tramitación de expediente de transmisión de licencia municipal en el Excmo. Ayto. de Ponferrada
<i>Solicitud específica</i>	https://www.ponferrada.org/es/tramites-municipales/taxis-transmision-licencia-permiso-municipal-conductor-auto (Ficheros disponibles)
<i>¿En qué consiste y cuál es su fin?</i>	Proceso cuyo fin es la transmisión de la licencia municipal de auto – taxi
<i>¿Cuándo se produce la transmisión?</i>	a) Por fallecimiento del titular, a favor del cónyuge viudo o herederos legítimos. La adquisición por vía hereditaria no faculta por sí misma para la prestación del servicio sin la concurrencia de los demás requisitos exigidos b) Cuando el cónyuge viudo o los herederos legítimos no puedan explotar la licencia, podrá transmitirse a favor de cualquier asalariado del sector, con un tiempo de servicio en la actividad superior a 6 meses c) En caso de jubilación, incapacidad para el ejercicio de la profesión o retirada definitiva del permiso de conducir, a favor de un conductor asalariado con tiempo de servicios superior a 6 meses. d) Por cesión intervivos previamente autorizada por el Ayuntamiento del titular de la licencia, con antigüedad de más de 1 año en la posesión de la licencia y a favor de conductores asalariados con tiempo de servicios superior a 6 meses. En este supuesto el transmitente no podrá adquirir nueva licencia en el plazo de 5 años.
<i>Documentación necesaria a aportar</i>	Además de la solicitud cumplimentada: a) Copia D.N.I. del cedente y cesionario b) Certificado o volante de empadronamiento. c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes. d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en este Reglamento y de dedicarse como asalariado plena y exclusivamente a la profesión de conductor de auto-taxi. e) La cualidad de conductor asalariado se acreditará mediante la posesión del permiso municipal de conductor y afiliación a la Seguridad Social por tal concepto (si bien la acreditación de antigüedad profesional no es necesario que lo sea inmediatamente anterior y continua). El nuevo titular adquiere la obligación de presentar en 1 mes: - Permiso de Circulación - Permiso de Conducción, expedido por la DGT que le habilite para la conducción de auto – taxi - Ficha técnica del vehículo - Póliza del Seguro obligatorio, así como recibo



	<p>acreditativo de estar al corriente</p> <ul style="list-style-type: none">- Documento acreditativo de afección al Régimen de Autónomos- Tarjeta de transporte- Datos relativos al taxímetro- Fotografía en color del vehículo en la que aparezca legible la inscripción de la placa de matrícula delantera- Lugar de custodia del vehículo- Documento acreditativo de la realización de la última revisión anual co estado favorable
<i>Plazos</i>	Tramitación del expediente: 3 meses
<i>Gestión del proceso</i>	Área responsable: Concejal Delegado Órgano de tramitación: Servicios Centrales Administrativos Órgano de resolución: Pleno municipal
<i>Desarrollo</i>	Tramitación: telemática o presencial Notificación: correo postal o electrónico Silencio administrativo: desestimación



Sustitución de vehículo auto – taxi

Procedimiento	Proceso para la tramitación de expediente de sustitución de vehículo auto – taxi en el Excmo. Ayto. de Ponferrada
<i>Solicitud específica</i>	https://www.ponferrada.org/es/tramites-municipales/taxis-transmision-licencia-permiso-municipal-conductor-auto (Ficheros disponibles)
<i>¿En qué consiste y cuál es su fin?</i>	Proceso cuyo fin es la autorización para la sustitución de vehículo auto - taxi
<i>Documentación necesaria a aportar</i>	Además de la solicitud cumplimentada: <ul style="list-style-type: none">• Datos del titular del vehículo- Copia D.N.I.- Documento acreditativo de la titularidad del vehículo- Permiso de circulación- Licencia municipal a la que se adscribe el vehículo y Permiso Municipal de Conductor- Certificado emitido por la Tesorería Municipal acreditativo de la ausencia de deuda alguna, vencida e impagada, relativa al ejercicio de la actividad• Datos del Vehículo- Pago de las tasas- Ficha técnica del vehículo- Contratación de extintor homologado, según normativa DGT- Industria- Póliza del Seguro obligatorio y del Seguro de Responsabilidad Civil, así como recibos acreditativos de estar al corriente de los mismos- Póliza del seguro de Responsabilidad Civil, así como recibo acreditativo de estar al corriente del mismo- Tarjeta de tarifas vigentes sellada por el Ayuntamiento- Libro oficial de reclamaciones- Plano y callejero de Ponferrada- Ejemplar del Reglamento vigente- Documentación relativa al apartado taxímetro
<i>Plazos</i>	Tramitación del expediente: 3 meses
<i>Gestión del proceso</i>	Área responsable: Concejal Delegado Órgano de tramitación: Servicios Centrales Administrativos Órgano de resolución: Pleno municipal
<i>Desarrollo</i>	Tramitación: telemática o presencial Notificación: correo postal o electrónico Silencio administrativo: desestimación